

La justicia indígena en Napo: manifestación cultural, identidad colectiva y regulación social

Indigenous Justice in Napo: Cultural Manifestation, Collective Identity, and Social Regulation

Danilo Alexander Zamora Núñez¹

Odra Carolina Guerrero Escalante²

Fausto Vinicio Oviedo Cevallos³

María Alexandra López Chiriboga⁴

¹Instituto Superior Tecnológico Tena (ISTT), Tena – Ecuador, Correo: danilo.zamora@itstena.edu.ec, Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2649-7364>

²Instituto Superior Tecnológico Tena (ISTT), Tena – Ecuador, Correo: odra.guerrero@itstena.edu.ec, Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7265-6023>

³Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Riobamba – Ecuador. Correo: fausto.oviedo@esPOCH.edu.ec, Código Orcid: <https://orcid.org/0009-0005-5321-9238>

⁴Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Riobamba – Ecuador. Correo: ma_lopez@esPOCH.edu.ec, Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9934-2091>

Contacto: fausto.oviedo@esPOCH.edu.ec

Recibido: 24 de febrero de 2026

Aprobado: 05 de junio de 2026

Resumen

El pluralismo jurídico es reconocido legalmente en la Constitución del Ecuador, debido a sus características multiétnicas y pluriculturales, en el que conviven varios sistemas normativos. La investigación se desarrolla en la provincia de Napo, donde la población indígena es la más representativa, se aborda la justicia indígena como expresión normativa, cultural y simbólica. El propósito del estudio es contextualizar la justicia indígena desde su historia, importancia, percepción y práctica comunitaria. La investigación se ejecutó bajo el enfoque cualitativo descriptivo, sustentado con revisión bibliográfica y trabajo de campo, aplicando entrevistas semiestructuradas y observación directa. Los resultados demuestran que la justicia indígena se fundamenta en el respeto a la autoridad, en la armonización social y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. De la misma forma contiene elementos simbólicos que se aplican con funciones correctivas y restaurativas propios de la cosmovisión kichwa. Se concluye que la justicia indígena reafirma la autonomía comunitaria, la identidad colectiva y regulación social, que está integrada en las manifestaciones culturales trascendiendo el ámbito cultural.

Palabras clave: pluralismo jurídico, justicia, justicia indígena, cohesión comunitaria, pluricultural.

Abstract

Legal pluralism is legally recognized in the Constitution of Ecuador, due to its multiethnic and multicultural characteristics, in which several normative systems coexist. This research takes place in the province of Napo, where the indigenous population is the most representative, and addresses indigenous justice as a normative, cultural, and symbolic expression. The purpose of the study is to contextualize indigenous justice from its history, importance, perception, and community practice. The research was conducted using a descriptive qualitative approach, supported by a literature review and fieldwork, employing semi-structured interviews and direct observation. The results demonstrate that indigenous justice is based on respect for authority, social harmonization, and the strengthening of community cohesion. It also contains symbolic elements that are applied with corrective and restorative functions inherent to the Kichwa worldview. The study concludes that indigenous justice reaffirms community autonomy,



collective identity, and social regulation, and is integrated into cultural manifestations, transcending the cultural sphere.

Keywords: *legal pluralism, justice, indigenous justice, community cohesion, multicultural.*

Introducción

En la presente investigación, de enfoque mixto, se elaboraron fichas con preguntas semiestructuradas que permitieron desarrollar trabajo de campo orientado a recopilar información sobre la práctica de la justicia indígena en la provincia de Napo. Para este propósito, docentes del Instituto Superior Tecnológico Tena y de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo brindaron capacitación especializada a los estudiantes de las carreras de primero Turismo y segundo Administración del ciclo académico 2025-IS del Instituto Superior Tecnológico Tena, para fortalecer sus competencias en la recolección de datos y el análisis del contexto comunitario. La selección de estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Tena se fundamentó en criterios territoriales y socioculturales, considerando que la mayoría proviene de los cantones Tena, Archidona, Carlos Julio Arosemena Tola y Quijos, así como de sectores y comunidades donde se ejerce la justicia indígena. Esta cercanía territorial y cultural representó un valor estratégico para el desarrollo del trabajo de campo, ya que facilitó el acceso a los territorios, fortaleció la construcción de relaciones de confianza con los actores locales y propició un diálogo respetuoso y horizontal.

En este contexto, el levantamiento de información se realizó mediante entrevistas directas a representantes, comuneros y socios de diversas comunidades de la provincia de Napo, entre ellas Santa Mónica, Baeza Colonial Viejo, Pueblo Kichwa de Rukullacta (PKR), Balzayacu, Yutzupino, Ahuano, Misahuallí, Narupa, Talág, Puni Bocana, Zancudo, Cando, Kuripamba, Ventura Jandia, Kuri Bamba de Rumi Yacu y Pantanal, entre otras. Cabe recalcar que estas denominaciones corresponden a nombres de uso comunitario y territorial, reconocidos y utilizados por sus habitantes.

A partir de estos testimonios, se evidenció que la justicia indígena se vive en la comunidad como una práctica propia y cotidiana, orientada a recuperar el equilibrio social, moral y espiritual cuando este se ve afectado. Esta se sustenta en principios profundamente compartidos, como no mentir, no robar y no matar, el respeto a las autoridades tradicionales y el cuidado responsable de la naturaleza. Frente al incumplimiento de las normas comunitarias, se aplican medidas correctivas que buscan enseñar y corregir, entre ellas el uso de ortiga y ají, el trabajo comunitario y los rituales de purificación. La resolución de conflictos se prioriza al interior de la comunidad, bajo la guía del consejo de ancianos, fortaleciendo así los lazos de convivencia y contribuyendo al mantenimiento de la armonía comunitaria.

Antecedentes

La justicia indígena en Ecuador, se remonta a la época precolombina, mucho antes de la llegada de los incas y españoles, sin embargo, no está escrita en algún tipo de papiro o plasmada en piedra, su transmisión se caracterizó por la oralidad, método ancestral para compartir el conocimiento de generación en generación y que con el tiempo se convirtió en una práctica comunitaria común, que de manera natural difunde el conocimiento de costumbres y tradiciones a través del tiempo.

En este sentido la justicia no era un castigo por el contrario se consideraba un acto de rearmonización social que buscaba poner en equilibrio lo que la discordia había desajustado. Se trataba, en esencia, de curar el tejido social, no de romperlo aún más. De esta manera las comunidades indígenas entendían que el orden no se imponía, se tejía mediante la cooperación y la colaboración.

Esta práctica se fue regulando con el pensamiento andino, basado en los principios de reciprocidad, respeto y convivencia. la justicia indígena fue durante siglos el corazón invisible de las comunidades debido que resolvía conflictos, educaba, orientaba y recordaba a todos sobre la importancia de la armonía colectiva que imperaba sobre la culpa individual.

En lo que hoy llamamos Ecuador en la época aborígen ya existían pueblos y culturas como los Cañaris, Quitus, Caranquis, Paltas, entre otros, que habían levantado sistemas propios de justicia, organización, redes de intercambio y profundas tradiciones espirituales. Cuando el imperio inca avanzó hacia el norte en el siglo XV, no encontró tierras vacías, sino sociedades consolidadas,

con historia y voz propia. Bajo el mando de Túpac Yupanqui y Huayna Cápac, los incas extendieron su dominio combinando la fuerza con la diplomacia, integrando a muchas comunidades en el vasto imperio del Tahuantinsuyo. Aunque su presencia fue relativamente breve, dejó marcas indelebles en la lengua, la agricultura y las estructuras sociales del territorio, sin lograr borrar ni del todo someter la identidad de los pueblos que ya florecían mucho antes de su llegada.

Por su parte, el continente europeo se encontraba en escasez y necesidad ya que tenía poco oro para comerciar y no contaba con suficientes cosas de valor, a la vez sus recursos naturales habían sido prácticamente agotados sin contar que al menos un siglo atrás se dio la peste negra y que en esa línea de tiempo aún había rezagos de su impacto. Estas circunstancias motivaron a que se den lugar varias exploraciones es así que “Cristóbal Colón, que era un navegante profesional al servicio de España, logró armar una expedición y llegar a una isla del Caribe el 12 de octubre de 1492. Sus habitantes denominaban a estas tierras de diversa manera. Los indios cuna, por ejemplo, la llamaban Abya-Yala (tierra en plena madurez)” (Ayala Mora, 2008). Por confusión, los conquistadores llamaron Indias al nuevo continente. Luego, otra confusión generalizada lo bautizaría como tierras de América, por Américo Vespucio, el geógrafo y navegante que trazó uno de sus primeros mapas.

Con este *primer contacto* (como lo establece Enrique Ayala Mora en su libro Resumen de la Historia del Ecuador), se vinculó un nuevo continente al viejo mundo que estaba constituido por los ya conocidos hasta ese entonces como eran Europa, Asia y África. Iniciando así un período de conquista por parte de varios países europeos como España, Portugal, Inglaterra, Francia y los Países Bajos, que colonizaron la mayor parte del continente americano.

La conquista del Tahuantinsuyo fue emprendida por Francisco Pizarro quien la consolidó en el siglo XVI con la muerte de Atahualpa, esto permitió a los españoles, imponer el derecho castellano que deriva del romano, germano y canónico como su única verdad jurídica para los pueblos conquistados ya que estos estaban convencidos de que lo ancestral era bárbaro y lo europeo, civilizado. Sin embargo, en las montañas y quebradas donde el estado colonial apenas llegaba, los pueblos indígenas siguieron aplicando sus propias normas. Su justicia sobrevivió no en los libros, sino en la memoria oral y en la obstinación de una comunidad que se negaba a olvidar su modo de entender el mundo.

Tras la independencia del yugo español y disuelta la Gran Colombia, el nuevo estado ecuatoriano fundado el 13 de mayo de 1830 heredó, casi sin cuestionarlo, el modelo occidental y positivista del derecho. Durante buena parte del siglo XX, esa mirada uniforme ignoró que en su propio territorio coexistían otros modos de impartir justicia. No fue sino hasta la irrupción de los movimientos indígenas en los años setenta y ochenta que inicio ese despertar político que transformó la historia social del país.

Las luchas de esas décadas sembraron una semilla que germinó en la Constitución de 1998 y en lo posterior en la de Montecristi de 2008. Desde entonces, Ecuador se reconoce como un Estado plurinacional e intercultural, donde la justicia indígena y la justicia ordinaria conviven bajo principios de coordinación y respeto mutuo. Un reconocimiento tardío, sí, pero imprescindible: admitir que hay más de una manera legítima de entender la justicia.

Hoy, en pleno siglo XXI, la justicia indígena no es un vestigio folclórico, sino una práctica viva. Representa una filosofía donde la comunidad, la tierra y la espiritualidad no son esferas separadas, sino un solo cuerpo. Comprenderla es aceptar que el derecho no es universal ni estático: es un espejo de la cosmovisión de cada pueblo.

Actualidad

La justicia indígena, tiene con base aquellas prácticas que se encuentran determinadas conforme a los diferentes principios, costumbres y valores establecidos dentro de cada comunidad indígena variando según el territorio, por lo que se considera necesario tener en cuenta los antecedentes de la misma, así como también la aplicabilidad de derechos los cuales se consideran como la base fundamental ante todo procedimiento, es por ende que dicha justicia ha vivido numerosos cambios conforme al paso de los años dentro del país, sin embargo se considera fundamental mencionar que estos siempre se han manejado bajo el ordenamiento social.

La aplicabilidad de la justicia indígena en la legislación ecuatoriana: derecho comparado:

La Constitución del Ecuador de 1998, enmarca varios preceptos favorables a los pueblos indígenas como fueron los determinados en el Art. 191 que indicaba “El ejercicio de la potestad judicial corresponderá a los órganos de la Función Judicial. Se establecerá la unidad jurisdiccional” (Asamblea Nacional Constituyente, 1998).

De acuerdo con la ley habrá jueces de paz, encargados de resolver en equidad conflictos individuales, comunitarios o vecinales.

“Se reconocerán el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, con sujeción a la ley. Las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes. La ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional” (Asamblea Nacional Constituyente, 1998).

En este sentido, en Ecuador en los años 90 ya se reconoció de manera legal la justicia indígena cuya aplicabilidad se ejecutaba en función de normas y procedimientos propios en razón del territorio y las costumbres de cada pueblo y comunidad indígena. Entendiendo que su práctica radica en su cosmovisión resaltando que sus normas orales son diferentes mas no genéricas.

La Constitución del Ecuador de 2008, es nuestro marco jurídico vigente que de manera expresa establece en la sección II, Art. 171 que *“Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria”*.

Bajo este contexto, la Constitución ecuatoriana de 2008, reestructuró el estado y redefinió su identidad al declararlo estado plurinacional e intercultural, otorgando a los pueblos y nacionalidades indígenas el derecho de ejercer su propia justicia, basada en tradiciones y normas ancestrales.

La justicia ancestral, a diferencia del modelo punitivo occidental, busca restaurar el equilibrio y la armonía comunitaria antes que castigar. Sus principios son la reciprocidad, respeto y convivencia lo que refleja una forma profundamente humana de entender el orden social.

No obstante, la autonomía indígena de manera obligatoria debe ceñir sus decisiones a lo contemplado en la Constitución, los derechos humanos y los tratados internacionales, y están sujetas al control constitucional. Este control no pretende someter, sino garantizar coherencia jurídica y proteger derechos fundamentales como la vida.

A su vez, se promueve la coordinación y cooperación entre la justicia indígena y la ordinaria, buscando pasar de la simple coexistencia al diálogo intercultural. Así, el Ecuador consolida una visión del derecho donde diversidad y justicia caminan juntas, y donde la tradición y la modernidad se encuentran para fortalecer la soberanía y la humanidad del país.

Bajo este contexto es importante mencionar que la nacionalidad kichwa de la Sierra, posee un procedimiento que comprende varios momentos o etapas, a continuación, se agrega la interpretación de dos autores en la siguiente tabla.

Tabla 1. Etapas de la justicia indígena

Palabra Kichwa	Interpretación (Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador, 2012)	Interpretación (Chimbolema Chimbolema, 2021)
Willachina	Avisar. Se da conocimiento del conflicto acaecido a las autoridades	Demanda o denuncia de conocimiento de la autoridad, el hecho producido y los posibles responsables.
Tapuikuna	Averiguar. Las autoridades oyen las partes del conflicto.	Investigación de los hechos causados por las partes, como reconocimiento, testimonio, versiones y documentos.
Chimbapurana	Confrontación de las partes. Se establece responsabilidades	Confrontación acusado y acusador que comienza con la instalación de la asamblea comunitaria donde intervienen hombres y mujeres miembros de la comunidad, es la etapa en la cual informan los hechos, aclaración entre las partes y presentación de todas las pruebas.
Killpichirina	Imponer una sanción	Sanción, adoptada por la asamblea.
Paktachina	Hacer cumplir la sanción	Ejecución de la sanción de ser el caso, ya que puede decidirse el perdón.
Tantanakushpa Cushirina		Es el gozo por la solución del conflicto y la etapa de la amistad perdón y las prerrogativas.

Justicia Indígena en la provincia de Napo

La provincia de Napo está situada en la Amazonía ecuatoriana, tiene como capital al cantón Tena, además está conformada por los cantones de Archidona, Quijos, El Chaco y Carlos Julio Arosemena Tola.

Según el Censo del INEC 2022, cuenta con una población aproximada de 131.675 habitantes, siendo su mayoría en un 65,0 % indígena, 32,5 % mestiza, 1,3% afroecuatoriano, 0,5 % montubia, lo que la posiciona como una de las provincias más dinámicas y culturalmente diversas de la región. Su economía se sustenta en la agricultura, el turismo, la producción artesanal y en menor medida en la extracción responsable de recursos naturales. (INEC, 2022)

En la provincia de Napo, existe una diversidad cultural profunda, nacida de la herencia viva de los antiguos pueblos Quijos, cuya descendencia perdura en la Nacionalidad Kichwa de la Amazonía, especialmente entre los Kichwas del Napo. Estas comunidades no solo preservan su idioma, sus tradiciones y su vínculo espiritual con la naturaleza, sino que también encarnan una forma distinta de comprender la vida y la justicia.

La convivencia entre Kichwas, Waorani, Shuar y poblaciones mestizas ha dado lugar a un espacio intercultural dinámico, donde los saberes, las costumbres y los valores se entrelazan y se transforman constantemente, fortaleciendo la identidad amazónica ecuatoriana y reafirmando la continuidad de sus raíces ancestrales.

En este marco, la justicia indígena es un pilar de autonomía y equilibrio social que se fundamenta en un sistema que prioriza la recomposición, la compensación y la remediación por encima del castigo que, si se aplica de manera imperativa en la justicia ordinaria, recordando que la verdadera justicia busca la reinserción por encima de la exclusión.


Justicia indígena como elemento cultural integrado en las actividades turísticas de la provincia de Napo

Dentro de la localidad la cultura es un eje importante que incentiva el turismo e impulsa el desarrollo económico de la población urbana y rural de la provincia de Napo, la oferta turística está vinculada a sus manifestaciones culturales, a la naturaleza y a los deportes de aventura.

Varios prestadores de servicios turísticos incluyen la descripción de elementos utilizados en la justicia indígena dentro de sus recorridos. Durante el año 2025 las carreras vinculadas al área de

turismo del Instituto Superior Tecnológico Tena contribuyeron con el realce e inclusión de elementos culturales dentro de la operación turística planteada en los procesos de titulación, reconociendo la importancia de la cosmovisión kichwa y su conservación.

Tabla 2. Aplicación ritual del tabaco en el contexto del geoturismo cultural

Imagen	Actividad	Sitio
	Aplicación de tabaco	Geositio El Churo
Significado		
La aplicación de tabaco dentro de la cosmovisión kichwa amazónica puede representar un acto de purificación, protección, sanación, corrección o prueba de fortaleza espiritual,		
Nombre del producto turístico		Tipo de turismo
Innovación y calidad: Diseño de un paquete de Geoturismo en el cantón Archidona.		Geoturismo cultural

Es necesario indicar que dentro de la vida cotidiana comunitaria se aplica correctivos, en menor escala en la zona urbana y mayoritariamente su uso se evidencia en la zona rural. Entre los elementos que se utilizan de manera cotidiana podemos mencionar: el tabaco, el ají y la ortiga. Estos elementos poseen un simbolismo vigente en la región amazónica y andina.

Materiales y Métodos

El presente estudio tiene predominio cualitativo, se ejecutó bajo el enfoque metodológico mixto, de tipo descriptivo y aplicado, bajo una perspectiva histórico cultural, que inicia con el análisis de una manifestación cultural vinculada a la historia del Ecuador. En la primera fase se realizó la revisión bibliográfica y documental, analizando una realidad específica a partir de fuentes teóricas y de la experiencia práctica, hecho que permitió sustentar conceptualmente y contextualizar el fenómeno dentro del proceso histórico y cultural nacional. Posteriormente, se aplicó la investigación de campo, para realizar entrevistas, participar en el desarrollo de manifestaciones culturales y documentar eventos. Luego se aplicó entrevistas semiestructuradas a actores claves, seleccionados mediante un muestreo intencional. Utilizando la observación directa se efectuó el levantamiento de información durante eventos planificados, consiguiendo el registro sistemático de la experiencia. Se consideró criterios éticos, tales como el consentimiento informado y el respeto a los saberes, en concordancia con los principios de investigación patrimonial y cultural. El uso de los datos es exclusivamente para fines académicos.

Resultados

La presente sección expone parte de los hallazgos obtenidos a partir del trabajo de campo desarrollado mediante entrevistas semiestructuradas. Se presenta inicialmente una tabla que resume los cantones de aplicación dentro de la provincia de Napo y la distribución de participantes.

Tabla 3. Distribución porcentual de entrevistados por cantón

Cantón de residencia	Número de entrevistados	de Porcentaje
Carlos Julio Arosemena Tola	1	4,35%
Quijos	1	4,35%
Archidona	3	13,04%
Tena	18	78,26%
TOTAL	23	

La población entrevistada estuvo conformada por 23 personas. Se observa que el 78,26% se concentró en el cantón Tena, con 18 entrevistados. Por otra parte, los cantones Carlos Julio Arosemena Tola, Quijos y Archidona obtienen menor participación dentro de la muestra.

Tabla 4. Distribución de comunidades donde se realizó el trabajo de campo

Cantón de residencia	Número de comunidades	Comunidades
Carlos Julio Arosemena Tola	1	Comunidad Kichwa Kuripamba
Quijos	1	Baeza Colonial Viejo
Archidona	2	Narupa Km 24 Pueblo Kichwa de Rukullakta PKR (2)
Tena	16	Cando Misahualli Santa Mónica Comunidad 5 de Enero, Talag Zancudo Agua Marina Comunidad Kichwa Balzayacu (3) Comunidad Kichwa Ventura Jandia Comunidad Kuri Bamba de Rumi Yacu Pantanal Pepita de Oro Puni Kotona San Alberto – Ahuano Shinchi Runa de Puni Bocana Shiwa Kucha de Puni Bocana Yutzupino
TOTAL	20	

La Tabla 4 presenta las comunidades visitadas en cada cantón durante el trabajo de campo. Se acudió a 20 comunidades, las entrevistas se realizaron en diversas localidades, mayoritariamente en el cantón Tena se evidencia una distribución dispersa de los participantes, lo cual refleja el carácter exploratorio del estudio y su alcance territorial.

Durante el trabajo de campo se recolectó información sobre la percepción del significado de justicia indígena y las normas que regulan la estructura social comunitaria a la que pertenecen, detectando similitudes. A continuación, se presenta fragmentos representativos de las entrevistas: Tabla 5. Percepciones sobre el significado de la justicia indígena en comunidades kichwas amazónicas

Cantón/ Comunidad	Entrevistado/ cargo	Percepción sobre el significado de justicia indígena
Tena/ Comunidad Kichwa Balzayacu	Hugo Alvarado/ presidente	Consiste aplicar castigos con ortiga y ají a personas que no cumplen normas comunitarias, como: no obedecer a los padres (desobediencia y falta de respeto), robar (hurto dentro la comunidad), caer alcoholismo (por los efectos negativos que tiene en la vida personal y social). (Alvarado H. , 2025)
Tena/ Comunidad Kichwa Balzayacu	Mario López/ secretario	Consiste en la aplicación de normas y prácticas tradicionales para mantener la disciplina y el orden, incluyendo el uso de ají como forma de castigo para niños desobediente y buscan fomentar el respeto a las mayores, la obediencia, y el cumplimiento de responsabilidades dentro de la comunidad y la familia. La desobediencia de los niños es una infracción que se aborda. (López, 2025)

Tena/ Yutzupino	Tania Martina Shiguango/ Dirigente	Consiste en castigar a los compañeros por su mala conducta respetando el reglamento interno de la comunidad. (Shiguango, 2025)
Archidona/ Rukullakta PKR	Rosa Alvarado/ vicepresidenta	Es una ceremonia de sanación que se realiza a las personas en caso de robo, ocio, faltas graves; busca la reparación del daño y la reconciliación. (Alvarado R. , 2025)

De los testimonios recopilados en las comunidades de la provincia de Napo evidencian que la justicia indígena es concebida como un sistema normativo propio, basado en el reglamento interno de cada comunidad. Un informante manifestó que la justicia indígena “consiste en la aplicación de normas y prácticas tradicionales para mantener la disciplina y el orden”, lo que refleja la existencia de normas colectivas que orientan la convivencia y regulan el comportamiento social. Asimismo, se identificó que los principios de no mentir, no robar y no matar constituyen los pilares éticos fundamentales en la mayoría de comunidades amazónicas. Estos valores son reconocidos como normas básicas de convivencia y forman parte del marco moral que sustenta las prácticas de justicia indígena. De igual manera, los participantes resaltaron la importancia del respeto hacia los sabios ancestrales, quienes son considerados autoridades legítimas y responsables de guiar los procesos de resolución de conflictos.

Tabla 6. Normas de justicia indígena en comunidades kichwa amazónicas

Cantón/ Comunidad	Entrevistado/ cargo	Normas de justicia indígena
Tena/ Comunidad Kichwa Balzayacu	Hugo Alvarado/ presidente	<ul style="list-style-type: none"> • No mentir, no robar, no matar estos tres principios son fundamentales en la mayoría de comunidades amazónicas. Se considera que violarlos rompe el equilibrio social y espiritual. • Respetar a los mayores y autoridades tradicionales los ancianos y sabios (taitas, yachaks o abuelos) tienen la autoridad moral para orientar a la comunidad. Desobedecerlos se considera una falta grave. • Cuidar y proteger la selva (la madre naturaleza). La naturaleza no es solo un recurso es un ser vivo sagrado. Cazar más de lo necesario, talar árboles sin permiso o contaminar el agua puede ser sancionado por la comunidad. • Cumplir con las mingas o trabajos comunitarios. La participación en actividades colectivas es obligatoria. Negarse sin justificación puede ser castigado. • No romper la armonía con los espíritus y el mundo espiritual. Muchas comunidades amazónicas creen que los conflictos no solo afectan a las personas, sino también a los espíritus. Por eso se hace rituales para limpiar energías y restablecer el orden. • Resolver conflictos dentro de la comunidad. No se acude a la justicia estatal a menos que sea necesario. Los problemas deben resolverse con la autoridad indígena, el cabildo o el consejo de sabios. • Ser solidario y no generar divisiones. Los que genera chismes o divisiones o desobedecen las decisiones colectivas pueden ser sancionados porque afecta la unidad comunitaria. (Alvarado H. , 2025)
Tena/ Yutzupino	Tania Martina Shiguango/ Dirigente	<ul style="list-style-type: none"> • No mentir, no robar, no matar estos tres principios son fundamentales en la mayoría de comunidades amazónicas. • Hacer cumplir el reglamento interno. • Respetar a los sabios ancestrales. (Shiguango, 2025)

Otro hallazgo relevante muestra que la justicia indígena es percibida también como una práctica de sanación y reconciliación. Según uno de los testimonios, “es una ceremonia de sanación que se realiza a las personas en caso de robo, ocio o faltas graves, y busca la reparación del daño y la reconciliación”. Esta afirmación evidencia que las sanciones aplicadas tienen un carácter restaurativo y espiritual, orientado a restablecer la armonía comunitaria.

Finalmente, se constató que la aplicación de la justicia indígena recae principalmente en el consejo de ancianos, instancia encargada de evaluar los casos, orientar a las partes involucradas y emitir decisiones fundamentadas en los saberes ancestrales y las normas comunitarias.

Tabla 7. Elementos simbólicos en la justicia indígena

Elemento	Significado cultural	Uso en de la justicia indígena	Fuente de respaldo
Ají	Representa el despertar de la conciencia y el impacto de las malas acciones	Se utiliza como elemento correctivo y pedagógico, simbolizando el cambio de conducta.	(Walsh, 2009); (Ávila Santamaría, 2011)
Ortiga	Planta asociada a la purificación espiritual y corporal.	Simboliza la limpieza de energías negativas y la restauración del equilibrio comunitario.	(Oviedo & Wild, 2009); (Martínez Novo, 2018)
Fuego	Símbolo de transformación y renovación.	Representa el abandono de la falta cometida y el inicio de una nueva conducta acorde a las normas comunitarias.	(Estermann, 2014)
Tabaco	Planta sagrada vinculada a la palabra, la verdad y la conexión espiritual.	Usado en rituales para fortalecer el compromiso, pedir claridad y legitimar decisiones comunitarias.	(Oviedo & Wild, 2009); (Estermann, 2014)
Plantas medicinales (ruda, romero, eucalipto)	Conectan con el conocimiento ancestral y la armonía con la naturaleza,	Se emplean en rituales de armonización y sanación, reforzando el carácter restaurativo de la justicia indígena	(De la Torre, 2013); (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), 2012)

Discusión

Los resultados obtenidos confirman que la justicia indígena en el contexto amazónico no se limita a un sistema sancionador, sino que constituye una expresión cultural integral que articula normas, valores y prácticas espirituales. La existencia de reglamentos internos y principios éticos compartidos demuestra que este sistema posee una estructura normativa propia, socialmente legitimada y funcional para el mantenimiento del orden comunitario.

El énfasis en los principios de no mentir, no robar y no matar coincide con estudios previos que señalan estos valores como ejes fundamentales de la cosmovisión indígena amazónica, los cuales orientan tanto la conducta individual como la responsabilidad colectiva. Asimismo, el rol del consejo de ancianos reafirma la importancia de las autoridades tradicionales como garantes de la transmisión intergeneracional del conocimiento y de la continuidad cultural.

Por otra parte, la concepción de la justicia indígena como ceremonia de sanación y reconciliación evidencia una diferencia sustancial frente al modelo de justicia estatal de carácter retributivo. Este enfoque restaurativo prioriza la recomposición del tejido social, la reparación del daño y la reintegración del infractor a la comunidad, lo que fortalece la cohesión social y reduce la reincidencia de conflictos.

En este sentido, la justicia indígena se consolida como una manifestación cultural viva y dinámica, que no solo regula conductas, sino que también preserva la identidad cultural, fortalece los vínculos comunitarios y contribuye a formas propias de gobernanza territorial, en concordancia

con el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos y el pluralismo jurídico en el Ecuador.

Conclusiones

Los resultados del estudio evidencian que la justicia indígena en las comunidades de la provincia de Napo debe entenderse, en primer lugar, como una manifestación cultural viva, profundamente arraigada en la cosmovisión, los valores ancestrales y las formas tradicionales de organización social, a partir de la cual se estructura un sistema normativo propio, legítimo y funcional. Este sistema trasciende la lógica sancionadora al priorizar la reparación del daño, la reconciliación y la recomposición del tejido comunitario, lo que refleja una racionalidad jurídica diferenciada frente al modelo estatal de carácter punitivo.

Asimismo, el rol del consejo de ancianos y de las autoridades tradicionales resulta fundamental para garantizar la transmisión intergeneracional de saberes, la resolución efectiva de conflictos y la preservación de la identidad cultural. En este contexto, la justicia indígena se consolida como una expresión sociocultural dinámica que fortalece la gobernanza comunitaria y contribuye al reconocimiento operativo del pluralismo jurídico en el contexto amazónico ecuatoriano.

Referencias Bibliográficas

1. Alvarado, H. (Febrero de 2025). Entrevista sobre Justicia indígena. (M. L. Alvarado Shiguango, & N. G. Cobos Grefa, Entrevistadores) Comunidad Kichwa Balzayacu, Napo, Ecuador.
2. Alvarado, R. (Febrero de 2025). Entrevista sobre justicia indígena. (V. Obando Obando, D. L. Tanguila Yumbo, S. Shiguango Tapuy, & Y. Pacho Cusme, Entrevistadores) Rukullakta, Napo, Ecuador.
3. Asamblea Nacional Constituyente. (10 de Agosto de 1998). UNHCR ACNUR La agencia de la ONU de los refugiados. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0061.pdf
4. Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Octubre de 2008). OAS Organización de Estados Americanos. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesici c4_ecu_const.pdf
5. Ávila Santamaría, R. (2011). El pluralismo jurídico en el Ecuador. Quito: Corte Constitucional del Ecuador.
6. Ayala Mora, E. (2008). Resumen de la Historia del Ecuador (Tercera ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: Coporación Editora Nacional. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON0001-RESUMEN.pdf
7. Chimbolema Chimbolema, M. R. (2021). La justicia indígena como medio alternativo para la solución del delito de abigeato en la comunidad de Caseiche Herapamba durante el año 2020. Guaranda, Bolívar, Ecuador. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dspace.ueb.edu.ec/server/api/core/bitstreams/1c4aca07-b25f-45cc-af93-3f92cb2791f2/content
8. De la Torre, C. (2013). Cosmovisión andina y prácticas comunitarias. Quito: FLACSO Ecuador.
9. Estermann, J. (2014). Filosofía andina: Sabiduría indígena para un mundo nuevo. La Paz: ISEAT.
10. INEC. (2022). CENSO ECUADOR. Recuperado el 15 de Enero de 2026, de <https://cubos.inec.gob.ec/AppCensoEcuador/>
11. Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). (2012). Saberes ancestrales y patrimonio cultural inmaterial del Ecuador. Quito.
12. López, M. (Febrero de 2025). Entrevista sobre Justicia indígena. (S. Vargas León , Entrevistador) Comunidad Kichwa Balzayacu, Napo, Ecuador.



13. Martínez Novo, C. (2018). La justicia indígena en el Ecuador contemporáneo. Quito: UASB.
14. Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador. (2012). Viviendo la Justicia pluralismo jurídico y justicia indígena en Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador: Manthra Editores. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56729.pdf
15. Oviedo, G., & Wild, R. (2009). Gobernanza indígena y sistemas de conocimiento tradicional. UICN.
16. Shiguango, T. M. (Febrero de 2025). Entrevista sobre justicia indígena. (N. J. Guastay Arellano, Z. M. Grefa Andi, & J. S. Moreira Grefa, Entrevistadores) Comunidad Yutzupino, Napo, Ecuador.
17. Walsh, C. (2009). Interculturalidad, Estado y sociedad. Quito: Abya-Yala.